



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5045

MAT: Desestima propuesta presentada para licitación pública ID 3736-45-L117, "Adquisición de vestuario para Banda Escolar del Liceo A-66 de la comuna de Laja".

Laja, 20 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 26 de fecha 19 de junio de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-45-L117, "Adquisición de vestuario para Banda Escolar del Liceo A-66 de la comuna de Laja", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
2. D.A. N°4.731 de fecha 12 de junio de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-45-L117, "Adquisición de vestuario para Banda Escolar del Liceo A-66 de la comuna de Laja";
3. Licitación Pública ID 3736-45-L117 de fecha 12/06/2017;
4. D.A. N°4.580 de fecha 07 de junio de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de vestuario para Banda Escolar del Liceo A-66 de la comuna de Laja".
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°111 de fecha 07 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°483 de fecha 06 de junio de 2017, emitida por Departamento de Educación Municipal.
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- DESESTÍMASE, las propuestas presentadas para licitación pública ID 3736-45-L117, "Adquisición de vestuario para Banda Escolar del Liceo A-66 de la comuna de Laja", por cuanto no cumplen con lo establecido en artículo 2°. : De las especificaciones de lo requerido y artículo 3°. : De la evaluación de la oferta, de las bases del llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL